

	FORMA	RECIBIDO A SATISFACCIÓN, INFORME DE ACTIVIDADES Y ORDEN DE PAGO CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES	CÓDIGO	ADQBS-F-001
	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	VERSION	4
	PROCEDIMIENTO	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA	26/01/2024

Dependencia:	DIRECCION GESTION JURIDICA DE TIERRAS	Fecha:	12/3/2025 5:20:48 PM
Pago No:	2	Total de Pagos	3

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre/Razón Social:	EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA		Identificación:	1032493982	Telefono de contacto:	
Naturaleza:	Persona Natural	X	Persona Jurídica	Correo electrónico:	edna.penalosa@ant.gov.co	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato / Convenio No.:	ANT-CPS-202510337	Fecha de Inicio:	02/10/2025	Plazo de Ejecución:	31/12/2025
Periodo a pagar:	NOVIEMBRE	No RP:	1805125	Requiere informe de actividades:	SI
Departamento:	Bogotá D.C. (Nivel central)	Municipio:	Bogotá		

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el desarrollo de los procesos de la formalización y los procedimientos agrarios que se adelantan en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras de la Agencia Nacional de Tierras.
---------	---

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO	EVIDENCIAS (PERSONA NATURAL)
1. Proyectar y ajustar los actos administrativos emitidos en el marco de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	En este periodo se realizó la parte Jurídica del informe Técnico Definitivo respecto al procedimiento agrario que se adelanta respecto del predio sin FMI denominado CANAWAY, asociado al número predial nacional 99-773-00-01-00-00-0019-0108-0-00-00-0000, ubicado en el municipio de Cumaribo, departamento de Vichada, e identificado en la base de datos del sistema de Gestión Documental (ORFEO) de la Agencia Nacional de Tierras, bajo el Expediente Nro. 202332003400500007E.	Anexo_1886028_639003610237190411.docx
2. Revisar y analizar los expedientes administrativos de los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección, y proponer las rutas jurídicas para el cierre de los casos asociados a estos.	En este periodo se realizó el análisis del expediente Nro. 201732007711401941E, correspondiente al procedimiento administrativo agrario de Extinción del Derecho de Dominio respecto del predio denominado Samarkanda, con el fin de practicar y dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025; y del expediente Nro. 201732007711500843E, relativo al procedimiento administrativo agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados respecto del predio denominado Sabanas de Zafiro. En ese sentido, se proyectaron los siguientes oficios relacionados: 2.1. Oficio Nro. 202530000548093 del 28 de noviembre de 2025, por medio del cual se dio traslado y devolución del expediente Nro. 201732007711500843E, correspondiente al Procedimiento Administrativo Agrario de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados del polígono denominado "Sabanas de Zafiro", ubicado en jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada. 2.2. Oficio Nro. 202530002084891 del 26 de noviembre de 2025, por medio del cual se notificó por aviso el Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025 al señor Wilinton Alberto Gutiérrez Caldera, propietario en común y proindiviso del FMI 068-543. 2.3. Oficio Nro. 202530002021571 del 21 de noviembre de 2025, por medio del cual se citó para notificación del Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025 a Agropecuaria Canaletal S.A.S., propietaria en común y proindiviso del FMI 068-543. 2.4. Oficio Nro. 202530002021231 del 21 de noviembre de 2025, por medio del cual se comunicó a la Alcaldía Municipal de San Pablo el Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025; se solicitó el agendamiento de mesa técnica y acompañamiento institucional, y se reiteró la remisión del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del municipio de San Pablo – Bolívar. 2.5. Memorando Nro. 202530000530983 del 21 de noviembre de 2025, por medio del cual se solicitó colaboración para la comunicación y publicación del Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025 en la Unidad de Gestión Territorial de Bucaramanga, Santander. 2.6. Memorando Nro. 202530000530843 del 21 de noviembre de 2025, por medio del cual se solicitó colaboración para la comunicación y publicación del Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025 en la Unidad de Gestión Territorial de Bolívar. 2.7. Memorando Nro. 202530000530763 del 21 de noviembre de 2025, por medio del cual se solicitó colaboración para la comunicación y publicación del Auto Nro. 202530000143319 del 10 de noviembre de 2025 en la Unidad de Gestión Territorial de Noroccidente.	Anexo_1886029_639003610417530910.pdf Anexo_1886029_639003610461980066.PDF Anexo_1886029_639003610506003821.pdf Anexo_1886029_639003610544803680.PDF Anexo_1886029_639003610589913378.PDF Anexo_1886029_639003610627630733.PDF Anexo_1886029_639003610675013074.PDF
3. Realizar el seguimiento a los Procesos Especiales Agrarios vía judicial asignados, en los que la Dirección ejerce la función delegada de representación judicial y extrajudicial.	En este periodo se realizó el seguimiento del Proceso Judicial Verbal Sumario con radicado N.º 11001310303020250052000, que cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandante y los herederos determinados e indeterminados de Víctor Manuel Sosa Peña como parte demandada. El proceso tiene como finalidad adelantar la fase judicial del procedimiento único en materia agraria, relacionada con la clarificación del predio denominado El Cerezo, ubicado en el municipio de Boyacá, departamento de Boyacá. El último estado del proceso, con fecha 6 de octubre de 2025, indica que el expediente se encuentra al despacho por reparto.	Anexo_1886030_639003610887253294.pdf
4. Ejercer la representación judicial en los procesos asignados en los cuales deberá participar en las actuaciones diligenciamos, con las que se garantice la vigencia y monitoreo en cada una de las fases procesales.	Por parte de la DGJT no fue necesaria ninguna gestión en relación con esta obligación.	
5. Elaborar y proponer la línea de defensa en los Procesos Especiales Agrarios a cargo de la Dirección.	En este periodo se presentó un impulso procesal en el marco del Proceso Judicial Verbal Sumario con Radicado Nro. 11001310303020250052000, que cursa en el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá, en el cual la Agencia Nacional de Tierras actúa como demandante y los herederos determinados e indeterminados de Víctor Manuel Sosa Peña como parte demandada, en el memorial se solicitó al Despacho que se sirva expedir, a la mayor brevedad posible, el auto admisorio de la demanda y, de manera particular, autorizar y ordenar el emplazamiento de los herederos indeterminados del señor Víctor Manuel Sosa Peña mediante notificación por edicto, conforme a lo solicitado en el escrito inicial y en estricto cumplimiento del artículo 352 de la Ley 1564 de 2012 – Código General del Proceso (CGP).	Anexo_1886032_639003611148467483.pdf
6. Asistir a las mesas jurídicas o técnico - jurídicas, audiencias o diligencias judiciales o extrajudiciales convocadas, capacitaciones, reuniones, comités o comisiones que le sean indicados por la Dirección de la Agencia Nacional de Tierras durante el periodo.	En este periodo asistí a las siguientes reuniones y capacitaciones: 1. REUNIÓN 18 DE NOVIEMBRE DE 2025: Reunión para exposición de los resultados técnicos hallados respecto al Procedimiento Administrativo Agrario de Extinción del derecho de dominio sobre el predio Samarkanda. 2. REUNIÓN 24 DE NOVIEMBRE DE 2025: Reunión para concretar las prioridades y aspectos más relevantes que deberán ser analizados y recolectados en el marco de la visita al predio Samarkanda. 3. REUNIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2025: Reunión para realizar el flujo de trabajo que se desarrollará en la visita al predio Samarkanda. 4. REUNIÓN 25 DE NOVIEMBRE DE 2025: Reunión para elaborar el insumo relacionado con la conciliación previa a la demanda de nulidad presentada contra el acto administrativo que decidió el procedimiento agrario de extinción del derecho de dominio del predio LOTE B6 LA BOCATOMA, ubicado en Ciénaga, Magdalena.	Anexo_1886033_639003611684353856.docx
7. Ejercer las demás actividades relacionadas con el objeto, en coordinación con el supervisor del contrato.	En este periodo se realizó la Inspección Ocular al predio Canaway ubicado en el municipio de Cumaribo, departamento del Vichada del 4 al 15 de noviembre, se realizaron 3 entrevistas a testigos, se realizó la recolección de documentos referentes a la explotación del predio durante los últimos 10 años, se realizaron dos ejercicios de cartografía social con la JAC de Asocortomo y el Resguardo Indígena Sikuani de Punta Bandera, igualmente se realizaron dos entrevistas a los	Anexo_1886034_639003611849305523.xlsx

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento tiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 27 de 1999.



presuntos ocupantes del predio.

FIRMA CONTRATISTA / PROVEEDOR:
(Cuando requiera presentar informe de actividades)

EDNA JULIETH PEÑALOSA OLAYA

Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de \$7,382,000.00 SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE..

Este valor deberá consignarse en la cuenta de Ahorros X Corriente , número 10342867958 del banco BANCOLOMBIA.

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	\$22,146,000.00 -
Adición No.	\$0.00 -
Valor Reducción:	\$246,067.00 -
Valor Total:	\$21,899,933.00 -

Total Pagado	\$7,135,933.00 -
Saldo Actual:	\$14,764,000.00 -


VALOR A PAGAR:	\$7,382,000.00 -
Menos este pago:	\$7,382,000.00 -

VALOR(ES) PAGADO(S)		
Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3
\$7,135,933.00 -	-	-
Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6
-	-	-
Pago No. 7	Pago No. 8	Pago No. 9
-	-	-
Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12
-	-	-

% de ejecución financiera del contrato / convenio:	66.29%
--	--------

AUTORIZACIÓN DE PAGO

ANEXOS			
Persona natural		Persona Jurídica	
Aporte a pensión	X	Parafiscales	
Aporte a salud	X	RUT (primer pago y/o actualización)	
Aporte ARL	X	Entrada al almacén	
Producto(s) - Entregable (s)		Factura	
Informe (s) Adicional (es)		Producto(s) - Entregable (s)	
		Informe (s) Adicional (es)	

SUPERVISOR 1		SUPERVISOR 2	
Firma:		Firma:	
Nombre:	ANA JIMENA BAUTISTA REVELO	Nombre:	
No. Identificación:	34322558	No. Identificación:	
Cargo:		Cargo:	

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

